



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 832.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 03/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., ADJUDICADA PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 436.885, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 05/2023

Asunción, 8 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 288/2024 del 9 de septiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita aprobar el reajuste de precio del contrato N° 03/2024 del llamado a Licitación Pública Nacional por SBE N° 05/2024 "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 436.885; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en su artículo 56, "Derechos de los proveedores y contratistas", inciso b), expresa que los proveedores tendrán derecho al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases.

Que la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, en su artículo 61, "Del Reajuste de Precios" menciona que los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato.

Que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en su apartado sobre reajustes expresa que si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial y si la contratista lo solicita, la Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, conforme a la fórmula indicada en el PBC.

Que el artículo 63, "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", expresa que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, (...) aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 832.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 03/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., ADJUDICADA PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 436.885, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 05/2023

-2-

Que el mencionado artículo 63 de la Ley N° 2051/2003, en su tercer párrafo, determina que: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, por Resolución N° 38 del 18 de enero de 2024, se adjudica y autoriza la contratación con la firma Clean & Clean Paraguay S.A. para el servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 436.885, por un monto total de G. 2.117.725.000 (Guaraníes dos mil ciento diecisiete millones setecientos veinticinco mil guaraníes).

Que, por Decreto N° 1909 del 17 de junio de 2024, se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado en cuatro coma cuatro por ciento (4,4%) con relación al establecido según Decreto N° 9584 del 29 de junio de 2023, con vigencia a partir del 1 de julio de 2024.

Que, por nota del 4 de julio del 2024 la firma Clean & Clean Paraguay S.A., solicita la consideración del reajuste del precio según el mencionado Decreto, para el Contrato N° 03/2024.

Que el Administrador del Contrato, mediante el Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 575/2024 del 19 de agosto de 2024, informa que la empresa Clean & Clean Paraguay S.A. cumple cabalmente con la ejecución del contrato.

Que, por Dictamen N° 31/2024 del 20 de agosto de 2024, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones considera que se encuentran dadas todas las condiciones para conceder lo solicitado por la empresa y recomienda proceder al reajuste de precio a favor de la firma Clean & Clean Paraguay S.A. adjudicada para la prestación del servicio integral de limpieza de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 150/2024 del 9 de septiembre de 2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 832.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 03/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., ADJUDICADA PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 436.885, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 05/2023

-3-

Que el presente reajuste de precio cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 245 - Servicios de limpieza, aseo y fumigación, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el reajuste de precio del contrato principal N° 03/2024, suscripto con la empresa Clean & Clean Paraguay S.A., con el incremento del 4,4 %, del monto especificado por la empresa en su oferta original, a partir del mes de julio de 2024, en razón de las variaciones relacionadas con el salario mínimo legal vigente, en el marco de la adjudicación autorizada para el "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 436.885 y modificar la Clausula N° 6 - Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios del contrato principal, conforme al siguiente cuadro:

N° _____

CUADRO COMPARATIVO

Salario	Salario mínimo legal vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cantidad del personal para el servicio	Incidencia de la mano de obra en la oferta
	2.680.373	22	58.968.206
Mano de Obra para el Servicio Integral de Limpieza para las Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores	Incidencia de la mano de obra en la oferta	Reajuste establecido	Variación
	58.968.206	4,4%	2.594.601
Costo Mensual del Servicio	Costo mensual ofertado	Reajuste	Costo mensual actual
	92.075.000	2.594.601	94.669.601



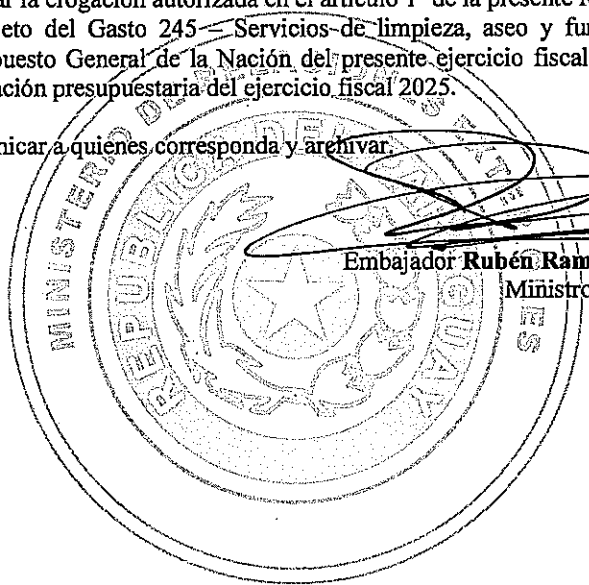
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 832.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 03/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., ADJUDICADA PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 436.885, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 05/2023

-4-

- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del contrato N° 03/2024, con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 245 = Servicios de limpieza, aseo y fumigación, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____